

Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



"Año de la Universalización de la Salud"

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic. ANA MARIA FAUSTO VILCHEZ
Secretaria General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 13 de febrero de 2020

VISTO;

El Informe N° 040-2020/DG-ENSFJMA de fecha 13 de febrero de 2020, mediante el cual la Dirección General autoriza el uso de sus vacaciones a la Econ. Liz Margaret Paliza Marcos, y encarga las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto al Econ. Roberto Carlos Lara Condorchoa, con tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto es un órgano de asesoramiento responsable de los sistemas de planificación, racionalización, presupuesto y estadística, así como formular el presupuesto de la institución, efectuar transferencias internas dentro de los límites legales pertinentes y evaluar su ejecución, según lo dispuesto en el Artículo 24° del precitado Reglamento General;

Que, con Resolución Directoral N° 05-2020/DG-ENSFJMA, de fecha 17 de enero de 2020, se amplia con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, a la Econ. Liz Margaret Paliza Marcos en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Carta de fecha 07 de febrero de 2020, la Econ. Liz Margaret Paliza Marcos, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, comunica que hará uso de sus vacaciones pendientes del año 2018, a partir del 14 al 28 de febrero de 2020;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto al Econ. Roberto Carlos Lara Condorchoa, desde el 14 de febrero hasta el 28 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 08085155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2020 15:02:46-0500